



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia

20
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

Sucre, 19 de julio de 2023
H.C.M. Min. Com. N° 119/23

Señor
Dr. Enrique Leaño Palenque
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE
Su Despacho.-



C-4310

De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal de Sucre, en Sesión Plenaria N° 77 de 19 de julio de 2023, ha tomado conocimiento del Informe N° 68/23, emitido por la Comisión de Medio Ambiente, Salubridad y Defensa del Consumidor, con propuesta de Minuta de Comunicación, luego de su tratamiento y consideración, ha determinado aprobar la misma bajo el siguiente texto:

MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 119/23

En el marco de la facultad fiscalizadora, la Comisión de Medio Ambiente, Salubridad y Defensa del Consumidor, realizó inspección programada conjunta con el Dr. Roberto Michel Jefe Municipal de Salud del G.A.M.S., al Hospital Materno Infantil "SAN JOSE DE POCONAS" Distrito - 2 del Municipio.

Es menester ponderar el trabajo comprometido que realiza el personal de salud presidida por el Dr. Walter Acosta- Responsable Hospital Materno Infantil "San José de Poconas"; destacando la atención personalizada que se pudo observar en todos los servicios en particular en la atención integral y diferenciada para jóvenes y adolescentes, que es socializado en las escuelas de la zona y Fonoaudiología en las áreas de habla, lenguaje, audición y voz.

Sin embargo, también se pudo advertir algunas limitantes particularmente en cuanto infraestructura, toda vez que la construcción hubiera sido concebida para un Centro Integral y no así para un hospital de 2do nivel, actualmente debido a la gran afluencia de pacientes y la atención que brinda inclusive a pacientes que llegan de otros municipios del departamento, los espacios quedan reducidos y el corte de personal a principios de cada año por la demora en los contratos, resulta ser un factor adverso que no les permite garantizar la atención óptima.

Por lo cual; con las facultades previstas en los artículos 12 y 13 de la Ley Municipal Autónoma N° 330/23, Modificatoria a Ley Municipal Autónoma de Fiscalización N° 026/14; relacionado con lo previsto en el Art. 16 núm. 15 de la Ley 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, se tiene a bien RECOMENDAR a la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal, en el marco de sus atribuciones y competencias, instruya las acciones y medidas inmediatas que sean necesarias, para el mejoramiento del citado Hospital, conforme a las recomendaciones que se detallan a continuación:



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia



Hospital Materno Infantil
"SAN JOSE DE POCONAS" Distrito 2

Nº	RECOMENDACIONES
1	En cuanto a la infraestructura, se recomienda gestionar un proyecto a diseño final para la ampliación del citado Hospital.
2	Respecto al corte de personal a principios de cada año, por el tema de contratos, siendo que gran parte de este personal es dependiente del GAMS, se recomienda, se tome previsiones administrativas y presupuestarias a efecto de que no exista el citado corte adverso con el fin de garantizar el derecho a la salud de los pacientes.
3	En el tema de Reactivos, al ser recurrentes las observaciones en incidentes adversos en reactivos de industria china, no obstante que no se puede restringir la participación de empresas y/o distribuidoras de reactivos (de marca China, Indú, Alemán, Brasileiro, EEUU, etc); se recomienda que en la etapa de calificación de contrataciones se pondere y valore las especificaciones técnicas elaborados por profesionales del área en resguardo a la garantía a la salud.

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.


Dr. Gonzalo Pallares Soto
PRESIDENTE DEL CONCEJO
MUNICIPAL




Goya Guadalupe Fernández Castel
CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO
MUNICIPAL